



## **RESOLUCIÓN N° 3.916 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 243/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles N. Rabite y L. Reta. Solicitar al D.E. el repintado de las mesetas reductoras de velocidad del Distrito de Los Barriales y de la Ciudad de La Colonia”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-242;

Que hace poco se construyeron las mesetas reductoras de velocidad en el Distrito de Los Barriales y en la Ciudad de La Colonia;

Que están ubicadas en Ruta N° 60, en el trayecto que se encuentra en Los Barriales y en la calle Delfín Álvarez de la Ciudad de La Colonia;

Que las mismas se encuentran debidamente señalizadas y fueron pintadas adecuadamente;

Que en ambos lugares la construcción de las mismas, se encuentran bajo la reglamentación correcta y a distancias estratégicas;

Que así mismo, por el gran tránsito que poseen ambos lugares, ambas mesetas se han despintado;

Que si bien se posee la cartelería correcta que las señala, es conveniente que posean un color que las distinga para evitar algún inconveniente o accidente automovilístico para pasar por ellas;

Que es por esto que este proyecto tiene como objetivo el repintado de ambas mesetas para que visualmente al conductor le sea de fácil distinción;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la importancia de mantener en forma permanente la pintura refractaria en las mesetas reductoras de velocidad, que permitan su fácil visibilización para no transformarlas en un elemento más de peligro para ocasionar accidentes, cuando el objeto de su construcción es prevenirlos, por cuanto sugiere su aprobación;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, realice el pintado de las mesetas reductoras de velocidad ubicadas en Carril Libertador Gral. San Martín del Distrito de Los Barriales y en la Calle Delfín Álvarez de la Ciudad de La Colonia para restaurar su visual.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.